ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Expediente. CONTR 2026 0000006985.
Título del Contrato. Suministro de Gas Natural al Edificio 2000, en el Parque Científico Tecnológico de Huelva PCTH, ubicado en el Polígono La Raya, en Aljaraque, (Huelva).
Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (sin mesas).
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, a 30 de junio de 2026:

Asisten:

- D. Francisco Jiménez Luque, Coordinador del Área de Empresas Participadas y Clúster.
- D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- D. Daniel Cisneros Barrera, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.
- D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera.

Siendo las 13:02 horas del día 30 de junio de 2026, se constituye el Órgano Gestor al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación tramitado, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para el "*Suministro de gas natural al Edificio 2000 del Parque Científico Tecnológico de Huelva (PCTH), sito en el Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva)*", expediente CONTR 2026 0000006985.

El objeto de la sesión consiste en la apertura, a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, del Sobre Único Electrónico presentado por cada una de las entidades licitadoras, comprensivo de las declaraciones responsables y de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, al objeto de proceder a su posterior calificación.

Los miembros del Órgano Gestor intervienen en este acto en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de fecha 19 de junio de 2026.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfileslicitaciones/licitacion-electronica.html.

Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de fecha 28 de mayo de 2026, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el gasto máximo propuesto y el expediente de contratación en su conjunto, acordándose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA	10/07/2026
	FRANCISCO GARCIA RUIZ	
	JUAN CARLOS MONTES BURGOS	
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSYG7PHJNF9PVWMPRPTZMD9M8	PÁG. 1/3

el día 3 de junio de 2026, estableciéndose como fecha límite para la presentación de proposiciones el día 18 de junio de 2026, a las 15:00 horas.

Verificado el SIREC-Portal de Licitación Electrónica, se constata la presentación de documentación, dentro del plazo establecido, por parte de la siguiente entidad:

- B93506681 - COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "*cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*".

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de la entidad licitadora relacionada, conforme al orden de presentación obrante en el listado extraído del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, resultando la siguiente oferta:

CIF	LICITADORA	Factor K	Atención al Cliente
B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, SL	1,39	No Aportado

Examinada la documentación integrante del Sobre Único Electrónico, se constata la falta de presentación del Anexo V-B, relativo al criterio de calidad "*Servicio de Atención al Cliente*". La ausencia de dicho documento impide al Órgano Gestor valorar el criterio de adjudicación correspondiente, por lo que resulta procedente su subsanación con carácter previo a la continuación del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 y en el apartado 3 de la cláusula 10.4 del PCAP, se acuerda requerir a la entidad licitadora para que proceda a subsanar el defecto señalado, mediante la aportación del Anexo V-B debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, en el plazo de tres (3) días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que la notificación del requerimiento se considere efectuada, de conformidad con el régimen de notificaciones electrónicas previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Siendo las 13:15 horas, se acuerda la suspensión de la sesión del Órgano Gestor, al objeto de redactar y remitir el correspondiente requerimiento de subsanación derivado del acuerdo adoptado, para su notificación a la entidad licitadora a través de SIREC — Portal de Licitación Electrónica, acordándose la reanudación de la sesión una vez recibida la documentación requerida.

Con fecha 8 de julio de 2026, a las 11:59 horas, se reanuda la sesión del Órgano Gestor, con la siguiente modificación en la composición de sus miembros: asiste D. Juan Carlos Montes Burgos, Jefe de la Unidad de Gestión de Espacios, en calidad de vocal suplente, en sustitución de D. Francisco Jiménez Luque.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA	10/07/2026
	FRANCISCO GARCIA RUIZ	
	JUAN CARLOS MONTES BURGOS	
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSYG7PHJNF9PVWMPRPTZMD9M8	PÁG. 2/3

Se deja constancia de que el requerimiento de subsanación fue puesto a disposición de la entidad licitadora a través de SIREC — Portal de Licitación Electrónica el día 02 de julio de 2026, constando su lectura el día 03 de julio de 2026. Asimismo, se verifica que la entidad licitadora presentó la documentación requerida el día 04 de julio de 2026, a las 09:35 horas, esto es, dentro del plazo conferido, que finalizaba el día 07 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Examinada la documentación aportada, Anexo V-B, relativo al criterio de calidad "*Servicio de Atención al Cliente*", en el que la entidad licitadora declara ofertar dicho servicio, el Órgano Gestor considera que resulta suficiente y adecuada para tener por subsanado el defecto advertido, acordando, por unanimidad de sus miembros, la admisión definitiva de la entidad licitadora B93506681 – COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. en el presente procedimiento de contratación.

A continuación, se da lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP, para la consideración de una oferta como anormalmente baja o desproporcionada, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP:

"*Cuando concurriendo UNA única persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales*"

Se constata que la oferta presentada se sitúa dentro de los límites establecidos, por lo que no procede su consideración como anormalmente baja o desproporcionada, en los términos previstos en el PCAP.

Finalmente, se procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente de puntuación, la proposición admitida, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, conforme al siguiente detalle:

CIF	LICITADORA	Factor K	PTOS	Atención al Cliente	PTOS	TOTAL PUNTOS
B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, SL	1,39	96,00	Si	4,00	**100,00**

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta la presentada por la mercantil B93506681 - COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L., por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

Siendo las 12:17 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA	10/07/2026
	FRANCISCO GARCIA RUIZ	
	JUAN CARLOS MONTES BURGOS	
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSYG7PHJNF9PVWMPRPTZMD9M8	PÁG. 3/3